

Expediente n.º: 9/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Asunto: Arrendamiento con opción a compra de finca al sitio Cruz del Soldado (Polígono 8 Parcela 143)

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 03/01/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO

Considerando que es necesario para este Municipio proceder al arrendamiento con opción de compra del siguiente bien:

"- Rfa. Catastral: 21076A008001430001ED.-

- Descripción de la Finca ofertada: "RÚSTICA.- .-RUSTICA.- Parcela de terreno de secano, a los sitios LA MOLINA y CRUZ DEL SOLDADO, actualmente denominada finca "Perejil", sita en el término municipal de Villarrasa, con una superficie, según el Registro, de noventa áreas, y según el documento que se inscribe, según reciente medición efectuada por el Arquitecto Técnico don Francisco Ramón Cepeda García, una superficie de una hectárea y ocho áreas, sobre la que se encuentra construido un Conjunto de Edificaciones, que se compone de: Nave Almacén de apeos exenta con una superficie construida de doscientos treinta y dos metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, realizada con perfiles metálicos, cerramiento de ladrillo cerámico y cubrición de chapa a dos aguas. Edificación sin uso definido de dos plantas de altura con una superficie construida de setecientos veinticuatro metros cuadrados, trescientos sesenta y dos metros por planta, realizada con muros de carga y cubrición de chapa a dos aguas. Nave Almacén sin uso definido adosada en la parte izquierda de la edificación anterior de una planta de altura, con una superficie construida de dos mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados, realizada con muros de carga, cerchones de madera y cubrición de chapa a dos aguas. Cobertizo de chapa sin cerramiento, adosada a la fachada lateral derecha de la nave almacén anterior con una superficie construida de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Frente a las edificaciones existe una explanada destinada a zona de aparcamientos y zona de maniobras. Linda por todos sus vientos con finca propiedad de doña María de los Ángeles Pérez Gil (registral número 6.353). Referencia Catastral: 21076A008001430001ED.-

Tiene a su favor una SERVIDUMBRE REAL Y PERMANENTE DE PASO, como predio dominante, consistente en un camino de acceso para vehículos, personas y animales, que mide seis metros de anchura, más des metros destinados a cuneta para conducción de aguas pluviales, y cuatrocientos metros aproximadamente de longitud, y que discurre de Norte a Sur, desde la carretera donde se inicia dicho camino (Nacional Sevilla-Huelva) , hasta la finca de este número; constituida sobre la finca registral 6353, inscrita por su inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 1376, libro 104, como predio sirviente, según consta todo ello de la inscripción 7ª de la finca de este número, de fecha 13 de Septiembre de 2.000.- 5e advierte que, en esta fecha, LA FINCA NO ESTA

COORDINADA GRAFICAMENTE CON EL CATASTRO en los termines del artículo 10 de la Ley Hipotecaria. - Titulares: Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva) TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA a D. JOSÉ PEREZ MORENO Y D^a PETRA GIL MILLÁN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA ROSA MARIA FORTUNA CAMPOS el día 20-10-2017.- Inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 2062 Libro 124 Folio 128, Finca 5276.

- Calificación urbanística: No urbanizable de carácter Rural o Natural.
- Cargas y gravámenes: Actualmente, la finca se encuentra arrendada finalizando dicho arrendamiento el próximo día 18-03-2022.
- Estado de Conservación: Bueno-Regular."

A la vista de que dicho bien se encuentra actualmente arrendado y el plazo de arrendamiento finaliza el próximo 17-03-2022.

Considerando que concurren las siguientes circunstancias:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Providencia de Alcaldía	10-01-2022	
Informe de Secretaría	12-01-2022	
Providencia de Alcaldía	12-01-2022	
Informe de los Servicios Técnicos	13-01-2022	
Certificación Descriptiva y Gráfica Catastral	14-01-2022	
Nota Simple del Registro de la Propiedad	10-01-2022	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para el arrendamiento con opción de compra del bien descrito en los antecedentes mediante concurso.

SEGUNDO. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE